

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Suaita, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2018-00121-00
DEMANDANTE: MARIA ESTHER SUÁREZ ARANDA.
DEMANDADO: ALVARO GARCÍA y OTRO.
PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Como quiera que en cumplimiento a los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el Acuerdo CSJSAA20-24 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, la Circular DEAJC20-35 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la atención al público a partir del día primero (1º) de julio de 2020 se efectúa de forma virtual y excepcionalmente será presencial en las sedes judiciales solamente en aquellos casos en que no sea posible garantizar la atención por medios virtuales, se accederá a la solicitud de digitalización del presente expediente presentada por el Doctor MAURICIO CASTILLO CÁRDENAS quien aceptó la designación como curador ad-litem de la demandada YOLANDA ACERO GONZÁLEZ, el cual será remitido al correo electrónico registrado. *Por secretaría cúmplase con lo de su cargo.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **31 de julio de 2020.**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria